

# Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2002

EDICION N°

7.923

## DECRETOS

### DECRETO N° 1.122

Resistencia, 24 julio 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010030620022583;

y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1952/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 239, de fecha 29-05-02;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Matkovich*

s/c. E:21/8v:26/8/02

### DECRETO N° 1.241

Resistencia, 14 agosto 2002

VISTO:

La Ley N° 4787 que rige la organización y funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos de dicha ley es el desarrollo de modelos administrativos y operativos que garanticen la regularidad de la administración financiera en el marco de la economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;

Que se halla facultado el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a propiciar el dictado de normas que respondan a las políticas del Estado Provincial en materia de administración financiera para el cumplimiento de funciones por parte de órganos rectores de los diferentes sistemas que lo integran;

Que el Estado, realiza operaciones con el objeto de adquisición de bienes, la locación de bienes o derechos pertenecientes a terceros, la obtención de servicios o la ejecución de obras, necesarios en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que, esta responsabilidad impone el dictado

de normas que perfeccionen la aplicación de los recursos públicos en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 14°, tercer párrafo, de la Ley N° 4787. EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese que toda persona física o jurídica que tramite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Ley N° 4787, y en el Registro Provincial de Empresas Constructoras de Obras Públicas del Chaco, Ley N° 3276, para ser admitida como tal, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, deberá acreditar la apertura de las cuentas corrientes o cajas de ahorros cuya operatoria se instrumenta por Convenio referido en Artículo 4° del presente.

Sin darse cumplimiento al requisito establecido, lo responsables de cada Registro citado precedentemente no aceptarán el trámite de solicitud de inscripción.

ARTICULO 2°: Determinase que lo dispuesto por el Artículo 1° del presente instrumento legal regirá para la totalidad del Sector Público Provincial de acuerdo a la integración dispuesta por el Artículo 4° de la Ley N° 4787.

ARTICULO 3°: Fijase como plazo el término de noventa (90) días contados desde la publicación del presente para que toda persona física o jurídica que se encuentre inscrita en el registro descriptos en el Artículo 1° procedan a dar cumplimiento al requisito establecido.

ARTICULO 4°: Autorízase al Ministerio de Economía, Obras y Servicio públicos a suscribir Convenio de Prestación de Servicios con el Nuevo Banco del Chaco S.A., actual agente financiero de la Provincia, en el marco y con el objeto del requisito establecido por el Artículo 1° del presente.

La Tesorería General de la Provincia, actuando como órgano rector del Sistema de Tesorería, adoptará las medidas necesarias respecto de las funciones que se le asignan por el Convenio de Prestación de Servicios.

ARTICULO 5°: La Contaduría General de la Provincia, responsable del Sistema de Control Interno, determinará los métodos y procedimientos de verificación de cumplimiento de la operatoria que por el presente Decreto se instrumenta.

ARTICULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Toledo*

s/c. E:23/8/02

### DECRETO N° 1.242

Resistencia, 14 agosto 2002

VISTO:

El Anexo I al Decreto N° 3566/77, vigente según Decreto N° 692/01, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto, "Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chaco", vigente a la fecha según lo dispuesto por el Decreto N° 692/01, se establece que: "... no podrán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado... e) las empresas en esta-

do de convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación...";

Que, atento a que el Concurso Preventivo de Acreedores es una estación instituida para evitar la liquidación definitiva de las empresas afectadas por dificultades económicas, patrimoniales o financieras;

Que, si bien la restricción impuesta por el Anexo I al Decreto N° 692/01 está fundada en la prevención de situaciones emergentes de la conclusión por una conducta dolosa o fraudulenta del fallido, el deudor continúa ejerciendo las facultades de la administración ordinaria de su giro empresarial;

Que, los impedimentos de inscripción y contratación establecida en la norma legal referenciada en el Visto de la presente crearía a la entidad, situaciones más gravosas, limitándole el accionar con los entes estatales, que en algunos casos es fuente de recursos de gran relevancia.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el inciso e) del Apartado 4.4. del Decreto N° 3566/77, vigente a la fecha por el Decreto N° 692/01 que quedará redactado de la siguiente manera:

"4.4.- No podrán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado:

- a) Las sociedades cuyos componentes o miembros del Directorio, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los artículos 15.10 y 15.11, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse;
- b) las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieran indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras;
- c) los corredores, comisionistas, y en general, los intermediarios;
- d) los agentes del Estado, los familiares de estos hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad, y las firmas cuyo Directorio u Órgano de Administración equivalente esté integrado por los mismos;
- e) las empresas a las que se les haya decretado la quiebra o liquidación;
- f) los inhibidos;
- g) los deudores morosos del Estado por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo;
- h) los representantes a título personal de firmas establecidas en el país;
- i) los condenados en causa criminal; sin embargo, la Contaduría General de la Provincia podrá acordar la inscripción si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o el tiempo transcurrido juzgare que la condena no es incompatible con la condición de proveedor.

ARTICULO 2º: SERA obligación de las firmas inscriptas, cualquiera fuere el tipo societario adoptado e incluso el realizado en forma personal, informar al Registro de Proveedores del Estado, del inicio del trámite concursal.

La Contaduría General de la Provincia queda autorizada a realizar los requerimientos con este objeto, a los inscriptos que, a la fecha del presente no hayan informado su estado de concurso preventivo.

Asimismo, queda autorizada a exigir mayores garantías en las contrataciones adjudicadas a firmas que se encuentren en etapa concursal, cuando la provisión de servicios y/o la contratación de una obra se hayan pactado a plazo y/o cuando se considere pertinente en salvaguarda de los derechos e intereses del Estado provincial.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:23/8/02

## DECRETOS SINTETIZADOS

526 – 16/4/02

OTORGAR un Subsidio a la Asociación Civil "Centro Social y Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata", por la suma de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500), el que será destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización y realización de la VI Exposición, Feria y Festival Folklórico del Cerdo, a llevarse a cabo el día 20 de abril del corriente año, en la citada localidad.

**878 – 13/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**887 – 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Iliana Andrea SALAZAR (D.N.I. 27.990.903), domiciliada en calle H. Yrigoyen N° 680 de la localidad de J. J. Castelli, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), la que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios.

**907 – 19/6/02**

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto al Sr. Raúl Alfredo Rey, D.N.I. N° 14.194.114, desde el 01-01-96 al 31-12-01, del Item 50 - Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando - Jurisdicción 6. Adscribir al Sr. Raúl Alfredo Rey de la Jurisdicción 6 - Item 50 - Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando - Mtrio. de Salud Pública a la Jurisdicción 16 - Item 1 - In.S.S.Se.P. Transferir definitivamente en carácter de reubicación al Sr. Raúl Alfredo Rey a la Jurisdicción 16 - Item 1 - In.S.S.Se.P.

**938 – 19/6/02**

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**939 – 19/6/02**

RECTIFICASE la fecha del Decreto N° 805, fechado "16 de mayo de 2002", siendo lo correcto: "31 de mayo de 2002".

**969 – 27/6/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio César FERNANDEZ (DNI 11.758.200), domiciliado en B° Palermo, de la localidad de Las Palmas, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demande la reparación de su vehículo, por ser su única herramienta de trabajo para mantener a su familia.

**1.089 – 16/7/02**

OTORGAR un subsidio a la Iglesia de Dios Cristiana Pentecostal –filial Las Breñas–, de la localidad homónima, por la suma de un mil pesos (\$ 1.000), que será destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del XV Congreso Nacional de Jóvenes Cristianos Evangélicos, a realizarse en la localidad homónima, sede de la filial, del 25 al 28 de julio del corriente año.

**1.090 – 16/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Ricardo BLANCO (DNI 20.710.797), domiciliado en Mz. 34, Pc. 9, U.F. 9, B° UCP, de esta ciudad capital, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), que será destinada a solventar los gastos de traslado, estadías y atención médica que demande el tratamiento de su hijo menor en la ciudad de Buenos Aires, según historia clínica obrante en fs. 06.

**1.091 – 16/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Guillermo Adolfo SEGOVIA (DNI 16.388.957), domiciliado en planta urbana de la localidad de Colonia Benítez, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos de que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**1.113 – 23/7/02**

DECLARESE *distinguidos visitantes* de la Provincia del Chaco a los participantes de la Bienal Internacional de Escultura, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

**1.114 – 23/7/02**

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1.115 – 24/7/02**

A PARTIR de las 10.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

**1.116 – 24/7/02**

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, reasumió sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.117 – 24/7/02**

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de aporte no reintegrable, la suma de **pesos veintiocho mil setecientos** (\$ 28.700) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

**1.118 – 24/7/02**

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripta a la agente Verónica Nair AMAD (DNI Nº 21.724.839-F), de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 20: CIBCHACO, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ítem 62: Dirección de Archivo General desde el 01/01/2001 al 31/12/01. Adscribir desde el 01/01/2002 al 31/12/02 a la agente Verónica Nair Amad al ítem 62: Dirección de Archivo Histórico.

**1.119 – 24/7/02**

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos para que, por intermedio de su Dirección de Administración, proceda a la cancelación del saldo resultante del Convenio de Obras Nº 5.691, aprobado por Decreto Nº 308/00, por un importe de hasta **pesos noventa y cinco mil cuatrocientos** (\$ 95.400). El pago de este monto deberá efectuarse de acuerdo al siguiente esquema: a) 30% (treinta por ciento) al contado y b) El saldo restante en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

**1.120 – 24/7/02**

INCORPORAR como antecedente en el legajo personal del ex agente Isabelino ORTIZ (L.E. Nº 7.919.508-M), quien revistaba en el cargo de la categoría 3, apartado c), Código 063: C.E.I.C. Nº 620: Auditor Operativo, grupo 13, puntaje 62, en el ítem 57: Programa de Atención a las Personas, Zona Sanitaria IV - C.U.OF. Nº 126, Hospital Dr. Félix Pértile, General San Martín, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, que le hubiera correspondido la sanción expulsiva de CESANTIA, en el caso de haber estado en actividad, por haber transgredido con su accionar lo establecido en el Artículo 21º inciso 6) de la Ley Nº 2.017 "de facto" T.V., en concordancia con lo previsto en el Artículo 21º inciso 1º) del Régimen Disciplinario anexo a la citada norma legal.

**1.121 – 24/7/02**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Movimiento de Trabajadores Desocupados Independientes del Chaco Asociación Civil, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**1.123 – 24/7/02**

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa Nº 2 del Decreto Nº 413/71.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto Nº 4.899/75.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa Nº 1 al Decreto Nº 635/77.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa Nº 2 al Decreto Nº 1.717/80.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa Nº II al Decreto Nº 521/86.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa Nº 2 al Decreto Nº 2.563/87.

**1.124 – 24/7/02**

DECLARAR de Interés Provincial el Formulario Terapéutico-FTC 2002, presentado por la Fundación Comisión de Medicamentos -CONAMED- y auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Escuela de Salud Pública - UBA el 11 de julio de 2002, en el aula magna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

**1.125 – 24/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Andrés STORK (DNI 8.300.543-M), domiciliado

en Avda. San Martín Nº 2645, de la localidad de Barranqueras, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), que será destinada a solventar parte de los gastos que demande el inicio de actividades de una verdulería, para subsistir junto a su grupo familiar.

**1.126 – 24/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Erwin NEUMANN (LE 7.459.741), domiciliado en planta urbana, de la localidad de Coronel Du Graty, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

**1.127 – 24/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Florencio Vicente ACOSTA (DNI 30.199.682), domiciliado en planta urbana, de la localidad de La Escondida, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo de tres meses de edad, según certificado obrante a fs. 04, como así también pago del consumo de energía eléctrica y subsistencia junto a su grupo familiar.

**1.128 – 24/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirta ENRIQUEZ (DNI 17.851.299), domiciliada en Lote 49, de la localidad de Campo Largo, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

**1.129 – 24/7/02**

DECLARASE de Interés Provincial la realización de las II Jornadas de Calidad - I Jornada Regional del NEA "Calidad, un Camino para el Desarrollo Regional", organizado conjuntamente por el Ministerio de la Producción y la Asociación Profesionales de la Calidad, que se llevarán a cabo el día 2 de agosto del corriente año, en el Salón de Actos General Manuel Obligado de la Casa de Gobierno y en la sede de la Federación Médica del Chaco.

**1.130 – 24/7/02**

DECLARASE Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia del Chaco a las instalaciones de la ex fábrica de tanino ubicadas en la Chacra 43, Circunscripción II, Sección A, Parcelas 75, 100 y 101 -antes parcela 48- y las parcelas 52, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, y las parcelas 16, 17, 23, 31 y 32 de la misma chacra, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco.

**1.131 – 24/7/02**

DECLARASE de Interés Provincial la obra escultórica REDES 21, perteneciente a la Asociación Argentina Padres de Autistas, Delegación Chaco (APÁDEA), cuya inauguración y emplazamiento en la ciudad de Resistencia se llevará a cabo en el presente mes de julio.

**1.132 – 25/7/02**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**1.133 – 25/7/02**

A PARTIR de las 15.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**1.135 – 29/7/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**1.142 – 29/7/02**

DECLARESE de Interés Provincial la tercera muestra Escuela Más Comunidad -La Teoría y la Práctica en el Aula- a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana durante los días 29 y 30 de agosto de 2002.

**1.143 – 29/7/02**

DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto del Mercado Concentrador de Desarrollo Ganadero de Presidencia de la Plaza, cuya realización estará a cargo de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza.

**1.144 – 29/7/02**

DECLARAR de Interés Provincial a las 47º Jornadas Médico-Bioquímicas y las 11º Jornadas de Kinesiología del Interior, a realizarse en la ciudad de Charata el día 7

de septiembre de 2002, organizadas por la Asociación Médica del Chaco.

**1.145 – 29/7/02**

AUTORIZAR al Sr. Marcos CHAVEZ (DNI N° 16.006.608), Administrador Judicial de la sucesión de doña Elena CARRIZO y Luciano Natalio CHAVEZ a subdividir la tierra de propiedad del causante constituida por la Chacra 65, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio.

**1.146 – 29/7/02**

AUTORIZAR al Sr. Antonio José GARCIA (DNI N° 7.905.554), propietario de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 103, y parcelas 16, 17, 21, 22, 31, Chacra 18, Circunscripciones XVI y VI, Departamento O'Higgins y Chacra 106, Circunscripción XVI (anterior denominación Lote 49, Sección IV, Colonia Juan Lavalle), Departamento 9 de Julio.

**1.147 – 29/7/02**

INCORPORAR como antecedente al legajo personal del ex agente Adolfo BENITEZ (DNI N° 13.902.245-M), quien revistaba en el cargo de la categoría 3, apartado d), Código 3.068: Oficinista auxiliar, C.E.I.C. N° 729, grupo 7, puntaje 44, en el ítem 53: Programa Atención a las Personas, Zona Sanitaria N° 1 Metropolitana - C.U.O.F. N° 157 (Centro de Salud Villa Don Alberto), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, que le hubiera correspondido en el caso de haber estado en actividad, aplicar la sanción expulsiva de *cesantía*, por transgresión al Artículo 22º inciso 5) del Régimen Disciplinario anexo a la Ley N° 2.017 "de facto" T.V., con transgresión del Artículo 22º inciso 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V., en concordancia con el Artículo 23º inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la mencionada Ley, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

**1.148 – 29/7/02**

DESIGNASE al funcionario detallado a continuación para acompañar al señor Gobernador de la Provincia del Chaco a la Provincia de Trento, Italia: Dr. Luciano Rafael FABRIS (DNI N° 11.653.770), Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

**1.149 – 30/7/02**

AMPLIASE en quince meses el plazo de ejecución de la obra del futuro Hotel Casino, en cumplimiento del contrato de concesión de fecha 29 de agosto de 1994 suscripto entre Lotería Chaqueña y la Empresa Casinos Gala S.A.

**1.150 – 30/7/02**

APRUEBASE lo actuado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Convenio firmado con el Banco Hipotecario S.A. para la adquisición de la totalidad de los créditos de titularidad del Barrio Falucho (Operación N° HE 0310-25-0005), ubicado en la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco.

**1.151 – 30/7/02**

DECLARASE asueto en la ciudad de General San Martín el día 17 de agosto del 2002, día del pase a la Inmortalidad del Padre de la Patria, General Don José de San Martín a los fines de la realización de los actos conmemorativos de esa fecha patria.

**1.152 – 30/7/02**

DISPONESE el reintegro del señor Gregorio Aníbal BARRIOS (DNI N° 14.258.107-M) a la Administración Pública Provincial, conforme la normativa aplicable, al cargo que revistara de la categoría 3, apartado d), Código 9.991, C.E.I.C. 733: Auxiliar Administrativo (Ley N° 4.009 T.V.), grupo 6, puntaje 41, del ítem 1: C.U.O.F. N° 3, Anexo 3 (área Asuntos Urbanos), jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, a partir del día 2 de mayo de 2002.

**1.153 – 30/7/02**

AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa, las adquisiciones de repuestos varios destinados a los vehículos policiales, alimentos para personas destinados al racionamiento de los detenidos alojados en las distintas Alcaldías Policiales y a los Cadetes de la Escuela de Policía:

**1.154 – 30/7/02**

AMPLIAR el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 180/02 a la señora Gladis Mercedes RIQUELME (DNI 13.559.715) por la suma de trescientos pesos (\$ 300), incluyendo pago de consumo de energía eléctrica, adquisición de sanitarios y pago de honorario por atención médica a su

hija Lorena RECALDE, y aceptar como válida la fecha 21/05/02 en que se efectuó la presentación de la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

**1.155 – 30/7/02**

MODIFICAR el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2.165/01 a la señora Raquel Brígida ALVAREZ (DNI 6.578.723-F) por la suma de quinientos pesos (\$ 500), el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, y aceptar como válida la fecha 20/05/02 en que se efectuó la presentación de la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

**1.156 – 30/7/02**

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI, y el Sr. Ovidio Edmundo LOPEZ (LE N° 5.750.185), cuya copia forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4.868 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 5. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 24.874, Departamento San Fernando.

**1.157 – 30/7/02**

RATIFICASE el acta suscripta entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI, y los Sres. Carlos Roberto BELTRAN (DNI N° 4.993.885) y Roberto ARCE (DNI N° 10.980.297), en su carácter de representantes legales del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 4.736 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 58, Parcela 1, Manzana 59, parcelas 1, 2, 22, Manzana 61, parcelas 4, 5, 6. Plano aprobado 20-98-74. Inscripto al Folio Real Matrícula 13.997, Departamento San Fernando.

**1.158 – 30/7/02**

OTORGASE un subsidio a la Comisión de la Peña Nativa Martín Fierro, de la localidad de Taco Pozo por la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), el que será destinado a solventar la adquisición de un bombo, botas de cuero y los gastos que demande la confección de indumentarias para los integrantes de dicha institución cultural.

**1.159 – 30/7/02**

OTORGASE un subsidio a la Asociación Argentina de Padres de Autistas Chaco A.P.A. de A. Chaco, de esta ciudad capital por la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), el que será destinado a solventar la adquisición de una alarma electrónica, matafuegos y rejas metálicas para la seguridad que requiere el Centro de Día de Atención Integral, sito en Montevideo N° 2314, Barrio Vial, de esta ciudad capital.

**1.160 – 30/7/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Eduardo FERNANDEZ (DNI 23.418.076), domiciliado en planta urbana, de la localidad de Colonia Elisa, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a la compra de una motosierra de segunda mano, para realizar tareas de campo y así poder solventar los gastos de su subsistencia y la de su grupo familiar.

**1.161 – 30/7/02**

AMPLIAR el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 307/02 al señor Marcial ROMERO (DNI 10.850.468), al que deberá incluirse el pago de cuota de su vivienda, del consumo de energía eléctrica y agua, y la adquisición de indumentarias necesarias para su grupo familiar, y aceptar como válida la fecha 24/06/02 en que se efectuó la presentación de la rendición de cuenta documentada.

**1.162 – 31/7/02**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

**1.163 – 31/7/02**

DESIGNAR a los funcionarios que se detallan a continuación: Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Eduardo CLAUDIANI (L.E. N° 7.529.128); Sr. Subsecretario General de la Gobernación, Dr. José Antonio BRITES (D.N.I. N° 16.757.882); Sr. Director de

Turismo a/c., Arq. Leandro César ZDERO (D.N.I. N° 21.884.116); Sr. Director de Fauna, Parques y Ecología, Dr. Jorge Omar FRANCIA (D.N.I. N° 10.988.661), y por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Sr. Víctor A. VELEFF (D.N.I. N° 20.412.530) a participar en representación de la Provincia del Chaco del lanzamiento del Segundo Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Captura y Devolución en la Isla del Cerrito, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

COMISIONAR a los agentes choferes Sr. Claudio Eduardo REGGIANI (D.N.I. N° 22.482.904-M) y Sr. Cristóbal JIMENEZ (D.N.I. N° 10.023.395-M) a la ciudad de Asunción, Paraguay para que traslade a los funcionarios designados en el Artículo 1°.

**1.164 – 31/7/02**

SUPRIMESE el derecho al cobro del Sueldo Anual Complementario año 2002 para el señor Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, Ministros, Secretarios y autoridades superiores del Poder Ejecutivo, Subsecretarios, Presidentes, Directores y Vocales Oficiales de Organismos Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado Provincial, alcanzando a todos los funcionarios comprendidos en el Decreto N° 26/02.

**1.165 – 31/7/02**

DECLARASE de Interés Provincial la realización del VI Encuentro de Red de Organizaciones Comunitarias y Sociales del Mercosur, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de agosto del corriente año en la Isla del Cerrito.

**1.166 – 31/7/02**

DECLARASE de Interés Provincial la realización del 3er. Encuentro Nacional e Internacional de Motos, que se llevará a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia, organizado por los miembros de la agrupación "Retobados".

**1.167 – 31/7/02**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1.168 – 2/8/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**1.170 – 2/8/02**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**1.171 – 2/8/02**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**1.172 – 5/8/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**1.173 – 5/8/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1.174 – 5/8/02**

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Puerto Tirol, con motivo de celebrarse el aniversario de su fundación, el día 6 de agosto de 2002.

**1.175 – 5/8/02**

ESTABLECESE que los fondos que se reciban, provenientes del Decreto Nacional N° 652/2002, serán entregados en carácter de compensación tarifaria a las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros con la finalidad de compensar los desfases ocasionados por el impacto de la devaluación del peso en la estructura de costos de las empresas transportistas.

**1.176 – 5/8/02**

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José Soporsky, L.E. 7.912.025 y al Secretario de Financiamiento Nacional e Internacional, C.P. Gustavo Gabriel Olivero, D.N.I. 16.700.548, para que, en nombre y representación de la Provincia

del Chaco, ya sea actuando en forma conjunta o indistinta, lleven adelante todas las gestiones necesarias y suscriban la documentación que resulte menester para otorgarle operatividad al Artículo 10°, Inciso (b) del Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional, suscripto el 11-07-02.

**1.177 – 5/8/02**

DECLARASE de Interés Provincial "Las 3<sup>as</sup>. Jornadas Universitarias Tecnológicas sobre Informática" a realizarse en la sede central de la Facultad Regional Resistencia, los días 05 al 09 de agosto de 2002.

**1.178 – 5/8/02**

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar la adquisición de 100.000 litros de gas oil, con destino al horno incinerador de residuos patológicos del Nuevo Hospital Polivalente de Agudos Perrando-Castelán, para cubrir un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimativo de **pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos** (\$ 123.400).

**1.179 – 5/8/02**

DEROGAR el Artículo 9° del Decreto N° 370/00 t.v. Las contrataciones y/o adquisiciones efectuadas con el Fondo Unico de Asistencia Hospitalaria se ajustarán al Régimen de Excepción descrito en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Las contrataciones que efectúen los Hospitales Dr. Julio C. Perrando y Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán de esta ciudad y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, se ajustarán al siguiente régimen:

**Monto de la contratación**

De \$ 0,00 hasta 5.000,00

Contratación Directa  
sin cotejo  
d e

presupuesto

De \$ 5.001 hasta 15.000

Contratación Directa  
con cotejo de

tres (3)

presupuesto

como mínimo

Aquellas contrataciones que superen los **pesos quince mil** (\$ 15.000), se ajustarán al régimen previsto por la Ley N° 4.787 de Administración Financiera, Decreto N° 2.427/00 t.v. y Decreto N° 3.566/77 - Régimen de Contrataciones.

**1.181 – 5/8/02**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de la Producción, don Oscar Pablo DUDIK.

**1.182 – 5/8/02**

RECONOCER las tareas realizadas por los señores Marcelo Gabriel INGLANT (DNI N° 22.999.747-M) y Gustavo Ariel RAMOS (DNI N° 23.752.939-M), bajo la modalidad de contratos de locación de obras, por el término de cuatro (4) meses desde el 19 de junio de 2001 y del 27 de junio del 2001, respectivamente, autorizados por Decreto N° 1.605/01, quienes cumplieron las mismas en el marco del Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Agrícolas.

**1.183 – 5/8/02**

APROBAR los contratos de obra celebrados entre la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del Ministerio de la Producción, representada por el Coordinador Ing. Agr. Humberto RAMIREZ ARBO (DNI N° 11.905.181) y la Lic. Delia Beatriz ACEVEDO (DNI N° 6.146.542), Ing. Agr. Carlos Ignacio MIGLIORE SABADINI (DNI N° 25.518.137) y Cra. Adriana Inés MOGLIA (DNI N° 22.905.449), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Operativos del PROSAP y el Artículo 131, inc. b) de la Ley N° 4.787.

**1.185 – 5/8/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Julio Florencio ACOSTA (DNI N° 3.553.142, contra la Resolución N° 0417/02 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco.

**1.186 – 5/8/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el señor Luis Alberto PORTILLO (DNI N° 16.932.173-M) contra la Resolución N° 3.137/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.187 – 5/8/02**

DESESTIMISE la oferta presentada por la firma: Luis A. CUADRADO para el Concurso de Precios N° 01/2002, referente a la adquisición de equipos de computación y muebles de oficina que serán destinados al Plan Jefas de Hogar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**1.188 – 6/8/02**

A PARTIR de las 8.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.189 – 7/8/02**

RECONOCER el gasto efectuado, según factura N° 28.934 de fecha 02/08/02 de la firma SUGAR S.R.L., de Asunción (Paraguay) por la suma de **pesos trescientos diez con setenta y cinco centavos** - (\$ 310,75) (565.000 guaraníes convertido según Artículo 7 del Decreto N° 1.163/02) por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Eduardo CLAUDIANI (L.E. N° 7.529.138).

**1.190 – 8/8/02**

A PARTIR de las 8.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**1.191 – 8/8/02**

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela, la suma de **pesos cincuenta mil** (\$ 50.000).

**1.192 – 8/8/02**

INSTRUYESE a las reparticiones, entidades, organismos, empresas y sociedades del Estado Provincial integrantes del Sector Público Provincial en los términos del artículo 4° de la ley 4.787, que la asignación no remunerativa fijada por los Decretos Nacionales N°s. 1.273/02 y 1.371/02 no resulta de aplicación en dicho ámbito.

**1.193 – 8/8/02**

AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de distribución de planillas mensuales "Cargos a Liquidar" a la totalidad de oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Recibos de Sueldos a Oficinas Bocas de Pago, por un presupuesto oficial de **pesos ciento ochenta mil** (\$ 180.000,00) por un (1) año de servicio.

**1.194 – 8/8/02**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa, con domicilio legal en la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

**1.195 – 8/8/02**

APRUEBASE la reforma de los artículos 3°, 5°, 20° y 28° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco, con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**1.196 – 8/8/02**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación CRECECHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**1.214 – 8/8/02**

DESE de baja, por fallecimiento la pensión provincial N° 07373 del señor Ruperto ESCOBAR (DNI 10.027.270) a partir del 22/06/2002, de esta ciudad capital.

**1.215 – 8/8/02**

DESE de baja, por fallecimiento las pensiones provinciales del señor Carmen Jacinto DOMINGUEZ (LE 3.557.951) a partir del 14/05/2002 y del señor Máximo FARIAS (LE 3.561.503) a partir del 02/05/2002, ambos de la localidad de Hermoso Campo.

**1.217 – 9/8/02**

DECLARAR de Interés Provincial la **31ª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanías y Servicios** a realizarse entre los días 12 al 10 de agosto del año 2002, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Villa Angela.

s/c.

E:23/8/02

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 22/02 (Ac. Plenario)****Expediente N° 400020294-9876-E**

Promueve, con la disidencia del Dr. Hugo Raúl Jenefes, a partir del día de la fecha, al señor Juan Eduardo VADILLO (DNI N° 25.917.346), del cargo de categoría personal de servicios: Ordenanza, porcentaje 21%, **al cargo de categoría auxiliar –Oficial Notificador– porcentaje 25%**.

**Resolución N° 49/02 (Sala II)****Expediente N° 402080301-15.941-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Pampa del Indio, Orlando Alberto Silvestri, una multa de doscientos pesos (\$ 200), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1.126/02. Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1.126/02. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:16/8v:23/8/02

**PROVINCIA DEL CHACO**

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 321/02**

Resistencia, 12 agosto 2002

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Provisión de agua potable de Hermoso Campo (Depto. 2 de Abril)**", con un Presupuesto Oficial de **pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos** (\$ 199.800), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses calendario corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendario corridos en general y un (1) año para las instalaciones electro-mecánicas de acuerdo con los **considerandos** y antecedentes obrantes en el expediente N° 270.120802.0188/E.

AUTORIZASE al área de Licitaciones y Certificaciones de la Administración Provincial del Agua a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Licitación Pública N° 06/02 para la ejecución de la obra cuyo pliego se aprueba por el Artículo 1° de la presente.

FIJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/02 el día 29 de agosto de 2002, en la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a las 11.00 hs. previéndose la recepción de ofertas hasta las 7.30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

FIJASE en **pesos doscientos cincuenta** (\$ 250) el valor de venta del pliego licitatorio, el que podrá ser abonado en Pesos o Bonos (Quebrachos o LECOP) y se pondrán a la venta, en el área de Tesorería de la Administración Provincial del Agua en horario de 7.30 a 12 horas a partir del 15 de agosto de 2002 y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

CONFORMASE la Comisión Responsable de Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública N° 06/02 con los siguientes profesionales: Ing. José Humberto EXPUCCI, Ing. Jorge PRIETO y Dr. Raúl O. CASAVECCHIA contando con la asistencia administrativa como Secretario de Actas del Sr. Juan Alberto TROXLER.

CONFORMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas que se recepcionen para la mencionada Licitación Privada con los siguientes profesionales: Ing. Jorge PRIETO, Ing. Rodolfo E. KARL, la C.P.N. Estela A. FERNANDEZ, y la asistencia jurídica del Dr. Raúl O. CASAVECCHIA, esta Comisión deberá expedirse en un plazo no menor de cinco (5) días computados a partir de la fecha de apertura.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente**

s/c.

E:21/8v:30/8/02

## PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

## RESOLUCION Nº 302/02

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Provisión de agua potable al Barrio San Pedro Pescador**" (Colonia Benítez, Depto. 1º de Mayo), cuyo Presupuesto Oficial es de **pesos ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve** (\$ 138.399), el plazo de ejecución de noventa (90) días corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendarios corridos en general y un (1) año para las instalaciones electromecánicas, previéndose para esta oportunidad otorgar a la adjudicataria de un anticipo de fondos de hasta el 30% en concordancia con lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Nº 4.990 de Obras Públicas de la Provincia de conformidad a los **considerandos** de la presente y la documentación obrante en el expediente Nº 270.300702.0177/E.

AUTORIZASE al área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Concurso de Precios Nº 07/02 para la ejecución de la obra cuyo pliego se aprueba por el Artículo 1º de la presente, cursando las correspondientes invitaciones a las empresas detalladas en la planilla anexa I que forma parte de la presente resolución.

FIJASE como fecha de apertura del Concurso de Precios Nº 07/02 el día 21 de agosto de 2002, a las 10.30 hs. en la sede de la Administración del Agua previéndose la recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas del organismo, hasta las 10.00 hs. del mismo día.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*  
s/c. E:21/8v:26/8/02

## PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

## RESOLUCION Nº 310/02

APRUEBASE la contratación directa con el Prof. Antolín Ernesto MORAL por **pesos novecientos** (\$ 900) correspondientes a las tareas desarrolladas en el sector Sistema de Alerta Hidrometeorológico dependiente de la Unidad de los Sistemas de Defensa contra Inundaciones, de acuerdo con los considerandos y antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.050802.1605/A.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Prof. Antolín Ernesto Moral la suma de **pesos novecientos** (\$ 900) en concordancia con lo expresado en el Artículo 1º de la presente.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*  
s/c. E:21/8v:23/8/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

## RESOLUCION Nº 314/02

Resistencia, 09 Agosto 2002.

ARTICULO 1º: RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución Nº 120/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización requerida a los inmuebles identificados en el Anexo a la presente y catastralmente como:

- Circunscripción I, Sección E, Chacra 65 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 70 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 68 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 73 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en el poste de luz de hormigón al lado del terreno relevado, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 76 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el

terreno es apto.

- Circunscripción I, Sección E, Chacra 67 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina de la Chacra 71 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcela 10, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.45 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina del terreno en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección C, Manzana 3 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en diagonal al terreno en la vereda sobre la Manzana 5 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección C, Manzana 5 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en próximo al terreno en la vereda sobre la Manzana 5 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección A, Quinta 4, Manzana 1, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.40 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina intersección calles 3 y 28 en el poste de luz de hormigón, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*  
s/c. E:23/8v:26/8/02

## TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

## Resolución Nº 33/02 (Sala II)

## Expediente Nº 402230498-13209-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Concepción del Bermejo, Samuel Parayre, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 14-03-02 (fs. 65).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la información solicitada en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

## Resolución Nº 34/02 (Sala II)

## Expediente Nº 402151101-16600-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 18-04-02 (fs. 5).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación requerida en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

## Resolución Nº 36/02 (Sala II)

## Expediente Nº 402240501-16.162-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento

veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos con 12/100 (\$ 127.837,12).

Formula a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Dario Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida, Reparos.

Aplica al Sr. Oscar Antonio Canteros, la multa prevista en el Art. 6º, Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley Nº 4159, de Doscientos pesos (\$ 200).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ochocientos cincuenta y ocho mil ciento tres pesos con 80/100 (\$ 858.103,80); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5º) de la presente.

De conformidad a lo indicado en el artículo 4º), corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. Sala II T.C. Nº 19/01.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
s/c. E:23/8v:28/8/02

> \* <

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**RESOLUCIONES APROBADAS**  
**SESIÓN DEL 31-07-02**

**RESOLUCIÓN Nº 682/07**

Otorgar una prórroga de 20 días hábiles para contestar el informe solicitado por resolución Nº 498/02.

**RESOLUCIÓN Nº 683/07**

Conceder al Diputado Miguel José Luis García licencia por el término de treinta días, conforme al artículo 7º del Reglamento interno de ésta Cámara de Diputados.

**RESOLUCIÓN Nº 684/07**

Solicitar al P.E., arbitre las medidas tendientes a evitar robos y destrucción de los establecimientos educativos y de salud del Gran Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 685/07**

Manifiestar al Directorio, funcionarios y personal del nuevo Banco del Chaco S.A. su beneplácito por las medidas adoptadas y tareas desarrolladas, que permitieron subsanar los inconvenientes con el pago de sueldos provinciales y planes sociales.

**RESOLUCIÓN Nº 686/07**

Solicitar al P.E.N., arbitre los medios técnicos presupuestarios que permitan la implementación dentro del Derecho Familiar de Inclusión Social, de un plan destinado específicamente a jóvenes desocupados mayores de 18 años sin cargo de familia.

**RESOLUCIÓN Nº 687/07**

Declarar de interés legislativo, las "47ª Jornadas Médico – Bioquímicas y 11ª Jornadas de Kinesiología del Interior" que se realizarán en la ciudad de Charata, el día 7 de septiembre de 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 688/07**

Solicitar al P.E.N., arbitre los medios técnicos presupuestarios tendientes a incrementar los montos correspondientes a las raciones de refrigerio y comedores infantiles, escolares e integrales, comprendidos en el Programa Alimentario Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 689/07**

Solicitar al P.E., analice las posibilidades pedagógicas de instrumentar exposiciones, charlas u otros mecanismos adecuados para el uso de la soja en la alimentación de la población, en el 3er. Ciclo de la Educación Básica y Polimodal.

**RESOLUCIÓN Nº 690/07**

Solicitar al P.E., analice la posibilidad de asignar tres profesionales médicos con especialidad en cirugía, al Hospital de la ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 691/07**

Solicitar al P.E., informe sobre los costos que demandaría pasar un municipio de segunda categoría a primera categoría.

**RESOLUCIÓN Nº 692/07**

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre cuáles son los programas asistenciales que actualmente se prestan en la Provincia, sean nacionales o provincia-

les.

**RESOLUCIÓN Nº 693/07**

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre detalle de unidades educativas de gestión no estatal, indicando los establecimientos subvencionados, gratuitos y cuasi-gratuitos y los no subvencionados y personas propietarios.

**RESOLUCIÓN Nº 694/07**

Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre costo de las inversiones necesarias para ampliar los servicios a la totalidad de la población urbana de las localidades servidas. Régimen tarifario, Régimen tarifario no medido.

**RESOLUCIÓN Nº 695/07**

Adherir a los festejos de la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Las Garcitas, el día 10 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 696/07**

Adherir a los festejos por la conmemoración del Aniversario de la Fundación de la localidad de Napenay, el 10 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 697/07**

Solicitar al P.E., estudie la factibilidad presupuestaria de otorgar un subsidio no reintegrable a la Asociación Celiaca Argentina Filial Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 698/07**

Adherir a la conmemoración del Aniversario de LT 81 Canal 9 de Resistencia, el día 17 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 699/07**

Adherir a los actos que se celebran el próximo 10 de agosto con motivo del Día de la Fuerza Aérea Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 700/07**

Solicitar a la Dirección General de Rentas dé cumplimiento al punto 2º de la resolución Nº 106/02 dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente, sin reserva alguna y de la manera más amplia posible.

**RESOLUCIÓN Nº 701/07**

Declarar de interés educativo y cultural la muestra "Escuela más comunidad", a realizarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año en la localidad de Villa Angela.

**RESOLUCIÓN Nº 702/07**

Adherir a los actos del día 2 de agosto, en conmemoración del Día del trabajador Gastronómico.

**RESOLUCIÓN Nº 703/07**

Solicitar al P.E., imprima ejemplares de la ley 3.529 – Estatuto del Docente – y distribuya a todos los establecimientos educativos de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 704/07**

Solicitar al A.N.Se.S , sección Chaco, tome medidas urgentes de solución, ante la indignante situación que ha sufrido el señor Raimundo Fernández, jubilado de la ciudad de Villa Angela, quien ha dejado de percibir su sueldo por considerarlo erróneamente como agente fallecido.

**RESOLUCIÓN Nº 705/07**

Repudiar enérgicamente las amenazas que sufrió el Diputado provincial y Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia, Jacinto Amaro Sampayo, que ponen en riesgo su seguridad personal y la d su familia.

**RESOLUCIÓN Nº 706/07**

Declarar de interés legislativo la realización de las "Jornadas Zonales para la defensa de los Recursos Viales", a realizarse en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña el 29 de julio de 2002, Makallé el 5 de agosto de 2002, J. J. Castelli el 12 de agosto de 2002, General J. De San Martín el 26 de agosto de 2002 y Villa Angela el 2 de septiembre de 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 707/07**

Adherir al Día del trabajador Maderero, a celebrarse el 7 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 708/07**

Declarar de interés provincial la realización de la "Trigésima Primera Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, artesanías y Servicios" a realizarse del 12 al 18 de agosto de 2002, en la localidad de Villa Angela.

**RESOLUCIÓN Nº 709/07**

Solicitar al P.E.N., se dispongan las medidas necesarias para la urgente reparación de la Ruta Nacional Nº 16, en el tramo comprendido entre la localidad de Villa

Terai y el límite con la provincia de Salta.

**RESOLUCIÓN Nº 710/07**

Solicitar al P.E., informe varios puntos con relación al crédito autorizado por la Ley 4.577 y el decreto Nº 435/99.

**RESOLUCIÓN Nº 711/07**

Solicitar al P.E., se dispongo el reinicio en forma inmediata de los trabajos de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 4, tramo Quitilipi-Villa Berthet, teniendo en cuenta que los créditos tomados para financiar el total de la obra han sido acreditados al Estado Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 712/07**

Solicitar al P.E.N., por su intermedio al SENASA y al M.E. u organismo que corresponda, consideren la posibilidad de solventar los gastos que demandará la próxima campaña de vacunación contra la Aftosa en la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 713/07**

Adherir a la conmemoración del "Día de San Cayetano" patrono de la localidad de Samuhú el día 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 714/07**

Adherir a la conmemoración del Día de la Educación técnica, el día 10 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 715/07**

Adherir a la conmemoración del Día del Veterinario, el 6 de agosto del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 716/07**

Solicitar al P.E., que a través de la S.T.OyS.P., informe varios puntos sobre listado de obras licitadas y/o adjudicadas desde el 01 de enero de 2002 a la fecha, montos y condiciones.

**RESOLUCIÓN Nº 717/07**

Solicitar al P.E., que a través del I.P.D.U.yV., informe varios puntos sobre listado de obras licitadas y/o adjudicadas desde el 01 de enero de 2002 a la fecha, montos y condiciones.

**RESOLUCIÓN Nº 718/07**

Solicitar al P.E., que a través de la A.P.A., informe varios puntos sobre listado de obras licitadas y/o adjudicadas desde el 01 de enero de 2002 a la fecha, montos y condiciones.

**RESOLUCIÓN Nº 719/07**

Solicitar al P.E., que a través de la SUCE, informe varios puntos sobre listado de obras licitadas y/o adjudicadas desde el 01 de enero de 2002 a la fecha, montos y condiciones.

**RESOLUCIÓN Nº 720/07**

Solicitar al P.E., que a través de la D.V.P., informe varios puntos sobre el listado de obras licitadas y/o adjudicadas desde el 01 de enero de 2002 a la fecha, montos y condiciones.

**RESOLUCIÓN Nº 721/07**

Solicitar al P.E., y por su intermedio a SECHEEP, para que reconsideren el costo que deben abonar los usuarios a los que se les practicó el corte del servicio eléctrico por retraso en el pago de las facturas.

**RESOLUCIÓN Nº 722/07**

Solicitar al P.E., informe sobre la A/S Nº 700-04-07-02-4534-A de la D.V.P., adjuntando copias de la documentación del trámite.

**RESOLUCIÓN Nº 723/07**

Solicitar al P.E., estudie la factibilidad de otorgar un subsidio a la Cooperadora del Bachillerato Libre de Adultos Nº 3, de la localidad de Las Breñas, a fin de continuar los arreglos del nuevo local que ocupa la Institución Educativa.

**RESOLUCIÓN Nº 724/07**

Solicitar al P.E., se tomen los recaudos necesarios para evitar y en su caso investigar los posibles excesos que vendría cometiendo el personal policial en distintas dependencias con relación a personas alojadas en las mismas, como también en los procedimientos que realiza la fuerza de seguridad en toda la Provincia.

**DECLARACIÓN Nº 35/07**

Su adhesión a la recordación del fallecimiento de Don Eduardo Freitas Henriquez, conocido como "Viejo Lobo" al cumplirse 31 años de su desaparición física acaecida el 14 de agosto de 1971 en la ciudad de Las Breñas.

*Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario*

s/c.

E:23/8/02

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION Nº 717 de fecha 12.08.2002.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1351 Alberto SEGUNDO, D.N.I. Nº 11.482.507-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 718 de fecha 12.08.2002**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2779 Roberto Omar MUÑOZ, D.N.I. Nº 16.869.983 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 719 de fecha 12.08.2002**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Comisario a Comisario Principal, deducida por el Comisario Inspector de Policía Ariel Lázaro ACOSTA, D.N.I. Nº 12.105.082 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 720 de fecha 12.08.2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo Primero, que dedujera en vida el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2780 Miguel Angel MACIEL, D.N.I. Nº 20.869.701 -M-, a la que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 721 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial Auxiliar a Oficial Principal, deducida por el Oficial Principal de Policía Osvaldo Antonio VARGAS, D.N.I. Nº 17.596.479 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 722 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial, existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo Primero, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2803 Ricardo Daniel ABRAHAN, D.N.I. Nº 18.613.345 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 723 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1098 Osvaldo Luis BARBOSA, D.N.I. Nº 11.202.335 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 724 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por la Cabo de Policía Plaza Nº 3537 Liliana Beatriz ALEGRE, D.N.I. Nº 20.962.181 -F-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 725 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo Primero, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2777 Hugo Celso FRANCO, D.N.I. Nº 16.426.532 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 726 de fecha 12.08.2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1168 Miguel Orlando MACIEL, D.N.I. Nº 12.470.166 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 727 de fecha 12.08.2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza Nº 3546 Alejandra Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 22.330.582 -F-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 728 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento primero de Policía Plaza N° 1090 Omar Alcides MENDEZ, D.N.I. N° 12.097.972 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 729 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, deducida por el Oficial Auxiliar de Policía Ramón Oscar VALLEJOS, D.N.I. N° 21.860.328 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 730 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3551 Ramón Alberto FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.808.567 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 731 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3345 Carlos Gregorio AYALA, D.N.I. N° 21.777.913 -M-por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 732 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1384 Lucio Roberto OJEDA, D.N.I. N° 14.376.008 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 733 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3221 Roberto Angel PINO, D.N.I. N° 20.387.744 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 734 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2756 Rosendo ORTIGOZA, D.N.I. N° 18.145.176 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 735 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo Primero, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2724 Miguel Angel MERCADO, D.N.I. N° 18.324.714 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 736 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1445 Teresita Lilian TORRES, D.N.I. N° 14.203.105 -F-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 737 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3388 Jorge Oscar LENCINA, D.N.I. N° 21.530.389 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 738 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre la jerarquías de Oficial Principal a Subcomisario, deducida por el Subcomisario de Policía Francisco Sergio PIRIZ, D.N.I. N° 14.606.775 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N°

780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 739 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3290 Guillermo Oscar VEGA, D.N.I. N° 22.687.027 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 740 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Comisario a Comisario Principal, deducida por el Comisario Inspector de Policía Omar Alberto MORALES, D.N.I. N° 11.653.464 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 741 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 3394 Daniel Oscar GUILLE, D.N.I. N° 21.455.948 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**RESOLUCION N° 742 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, deducida por el Oficial Auxiliar de Policía Francisco Marciano VARGAS, D.N.I. N° 18.394.912 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 743 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial Principal a Subcomisario, deducida por el Subcomisario de Policía Omar Atilio LENCINA, D.N.I. N° 14.257.636 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 744 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Subcomisario de Policía Carlos Francisco MORALES, D.N.I. N° 17.251.346 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**RESOLUCION N° 745 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo Primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía Plaza N° 2179 Jorge Abel BOCCALANDRO, D.N.I. N° 16.367.954 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, los el de la presente.

**RESOLUCION N° 746 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZASE solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Suboficial Principal de Policía @ Pedro Martinez CABRERA, D.N.I. N° 7.930.063 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 749 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1390 Juan Carlos ROJAS, D.N.I. N° 14.459.364 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 750 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo Primero, deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2805 Oscar Alfredo FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.194.127 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 751 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por la Cabo de Policía Plaza N° 3530 Silvia Beatriz BARRIOS, D.N.I. N° 21.860.730 -F-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 752 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1415 Carlos Isabelino OLMEDO, D.N.I. N° 12.343.462 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 753 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza N° 3258 Ercilio. Balbino BARRIOS, D.N.I. N° 22.436.624 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 754 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado Pedro Adolfo MANANES, M.P. N° 1834, apoderado de la Sra. Gabriela AGUIRRE, D.N.I. N° 6.353.998, contra la Resolución N° 500/01, dictada por este Ministerio, en base a lo expuesto en los considerandos de la presente

ARTICULO 2º: ELEVAR lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia para su intervención, en virtud al carácter de Jerárquico en subsidio del recurso interpuesto

**RESOLUCION N° 755 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento @ de Policía Elvio Tomás SAYA, D.N.I. N° 12.133.994 -M-, contra la Disposición N° 00551/1999, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCION N° 756 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: RECHAZAR por improcedente, los Recursos Jerárquicos interpuestos por la ciudadana Maria Ines CONTRERAS, D.N.I. N° 22.905.306 -F-, mediante apoderado, contra las Disposiciones N° 1749/00 y 1810/00, dictadas por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**RESOLUCION N° 757 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ Víctor Marcos MEDINA, D.N.I. N° 9.525.501 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCION N° 758 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo @ Emilio Amilcar SENA, D.N.I. N° 22.225.009 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCION N° 759 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ Manuel Gregorio RISSO PATRON, D.N.I. N° 10.179.841 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCION N° 760 de fecha 12.08.2002.**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2905 Héctor Emilio OBREGON, D.N.I. N° 17.697.168 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

*Juan Ramón Díez de los Ríos*  
a/c. Dirección de Secretaría General

s/c. E:23/8/02

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Clemente Remigio AQUINO, argentino, de 32 años de edad, casado, sin ocupación, con domicilio en Avda. Urquiza 2200, ciudad, el que ha nacido en Resistencia el 1 de abril de 1967, siendo hijo de Clemente Aquino y de Aparicia Arriola, en los autos caratulados: "Aquino, Clemente Remigio s/ Lesiones Culposas", Expte. N° 355/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de marzo del 2001. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: l) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Clemente Remigio

AQUINO, cuyos datos personales son de figuración en autos por hallarlo incurso en el delito de lesiones culposas, previsto por el Art. 194 del Código Penal. II)... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 19 de julio de 2002. Ante mí:

*Dr. Juan José Cima, Secretario*

s/c. E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "Delgado Nicolás Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. N° 13.042 del año 2002, que se tramita por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Clelia M. Borisov, por Resolución de fecha 5 de agosto del 2002 y por presentación efectuada el día 28 de junio del 2002, se procedió a decretar la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nicolás Enrique DELGADO, CUIT N° 20-10023708-4, con domicilio en calle Colón N° 142 de la ciudad de Resistencia. Habiéndose fijado como fecha hasta el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificaciones de los créditos pertinentes por ante el Sr. Síndico, el 27 de Septiembre del 2002. El 8 de noviembre del 2002 para la presentación del informe individual de los créditos y el 20 de diciembre del 2002 para la presentación del informe general. La audiencia informativa para el día 14 de julio del 2003, a las 10:00 horas a celebrarse en sede del tribunal. Síndico del concurso ha sido designado el CPN Scolari, Eduardo Alberto, con domicilio en López y Planes N° 316, ciudad de Resistencia. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en Calle French 166. Primer piso. Resistencia, 8 de agosto del 2002.

*Clelia M. Borisov*  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.055 E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 10, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en calle French 166, 1º.º piso, conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados: "Ignazetti, José su Patrimonio s/ concurso preventivo", Expte. 12.910, año 2002, iniciados el 27/06/02 se ha decretado, el día 17/07/02, la **apertura del concurso preventivo de José IGNAZETTI su patrimonio** (C.U.I.T. N° 20-02453584-4). Interviene como Síndico el Cr. Emilio Marcelo BERTOLLO, con domicilio en Av. Rivadavia N° 825, de esta ciudad. Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación, en el domicilio del síndico, a cuyo efecto se los intima por este medio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley 24.522. Los días: 8 de noviembre de 2002 para que el síndico presente el informe individual, y 20 de diciembre de 2002 para el informe general, y el día 8 de julio de 2003, a las 9 horas para la celebración de la audiencia informativa, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal con las personas que concurren. Resistencia, 8 de agosto de 2002.

*Roberto Agustín Leiva*  
Abogado/Secretario

R.N° 110.059 E:14/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alcides Ricardo MOGLIA para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Moglia, Alcides Ricardo s/Juicio Sucesorio", Expte. 1.296, F° 166, año 2002.

*Dra. Teresa Noemí Resconi*  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.074 E:16/8v:23/8/02

**EDICTO.-** Eduardo Rey García, Juez de Paz titular, del

Juzgado de Paz de General San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGUEZ, Nicena, D.N.I. N° 6.621.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Domínguez, Nicena s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 301/02, folio 022, año 2002, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, Chaco, 12 de julio de 2002.

**Angela Elvira Dobai**  
Secretaria

R.N° 110.077 E:16/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: **"Viera de Vallejos, Haydée Angélica s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.324/02, cita por tres veces, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante Sra. Haydée Angélica VIERA, L.C. N° 6.208.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.N° 110.080 E:16/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Isabelino ORTIZ, lo dispuesto en el Decreto N° 1.120/2002, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 24 de julio de 2002. **Visto... Considerando...** EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DECRETA: **Artículo 1º:** Incorporar como antecedentes en el legajo personal del ex agente Isabelino Ortiz (L.E. N° 7.919.508-M), quien revistaba en el cargo 3, Apartado c), Código 063 –C.E.I.C. N° 620, Auditor Operativo– grupo 13, puntaje 62, en el Item 57: Programa de Atención a las Personas, Zona Sanitaria IV – C.U. OF. N° 126 Hospital Dr. Félix Pértile, General San Martín, Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, que le hubiera correspondido la sanción expulsiva de CESANTIA, en el caso de haber estado en actividad, por haber transgredido con su accionar lo establecido en el Artículo 21º Inciso 6) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V., con lo previsto en el Artículo 21º Inciso 1º) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal. **Artículo 2º:** Por Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública dar de baja a los bienes patrimoniales que se detallan: **Chevrolet Rural 4x4** N° de identificación T 2488. Fecha de alta 09/86. Accesorios: **Calefactor, radio c/antena, matafuego, gato, llave s/ruedas de auxilio, barra remolque, llave inglesa, pinza de 6", Pick Up Ford F 100**, N° de identificación T 2100. Fecha de alta 09/86. Accesorios: **Calefactor, radio c/antena, matafuego, gato, llave s/rueda, 2 ruedas de auxilio, sirena, barra remolque, llave francesa, llave saca bujías, pinza común, lima para platino; Chevrolet Rural 4x4** N° de identificación T 2487. Fecha de alta 09/86. Accesorios: **Calefactor, radio c/antena, matafuego, gato, llave s/rueda, 3 ruedas de auxilio, barra remolque, llave inglesa, pinza de 6"**, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III Ap. 3 Artículo 46º del Decreto N° 408/73, debiendo trasladarse los remates con intervención del departamento de Patrimonio de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, al Depósito General de Rezagos, de conformidad a los considerandos y al Decreto N° 408/73. **Artículo 3º:** El Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente, efectuará las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, **Gobernador de la Provincia del Chaco**, y Dr. Jorge Humberto ROMERO, **Ministro de Salud Pública**. *Queda Ud. debidamente notificado.*

**Dra. María R. Delgado**  
Directora de Personal a/c.

s/c. E:16/8v:23/8/02

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a las señoras Teresa

de Jesús VELASQUEZ y Mariana PINELLI, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la constitución de la Sala I, en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - Lic. Delia E. Portela y las Sras. Teresa de Jesús Velásquez y Mariana Pinelli, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.253,54 - Resol. T.C. N° 82/00 - Art. 7º - Consid. 9º (Expte. T.C. N° 13.092)"**, Expte. N° 401070301-15.892-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus miembros titulares, Cr. Rubén Darío NOGUERA, Vocal Presidente Coordinador Sala I y Dr. Oscar Alfredo CACERES, Vocal I, haciéndole saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente, bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:16/8v:23/8/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: **"Tules, Alejandro Fabián s/Abuso sexual calificado..."**, Expte. N° 90, F° 703, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la **inhabilitación absoluta** que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Alejandro Fabián TULES, sin apodos, argentino, de 31 años de edad, casado con Sandra Mariela Sampor, chofer, instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 30/01/71, hijo de José Nazareno Tules y de Vicenta López, DNI N° 24.559.071 –no exhibe–, prontuario N° 056332, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 62.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos... **Fallo:** I) Declarando a Alejandro Fabián Tules..., autor responsable de los delitos de **abuso sexual calificado con acceso carnal** y **abuso sexual calificado con acceso carnal** (art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3º y 4º párr. inc. «b» y art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3º y 4º párr. inc. «b» CP), en concurso real (art. 55 CP) condenándolo a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP... Notif. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 12/07/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

**EDICTO.-** Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Javier Eduardo GONZALEZ, argentino, albaitil, nacido en Resistencia el 30 de agosto de 1972, hijo de Ramón Crispín y de Zulma Pérez, DNI: 22.882.732, Prontuario N° 506.684 A.G., que en autos: **"González, Javier Alejandro; CORONEL, Basilio Guillermo s/ Robo con efracción"**, Expte. N° 065/94, Secretaria N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 096.** Resistencia, 12 de julio de 2002. **Visto...** **Considerando...** **Resuelve:** Iº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 30 de la presente causa y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo con efracción** (art. 167 inc. 3º del C.P.) por el que fuera indagado Javier Eduardo González, de filiación referida en autos, **so-breseyéndose total y definitivamente** presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. Vº)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, Secretario.

**Dr. Alberto Benasulín**  
Secretario

s/c. E:16/8v:28/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaría N° 1, hace saber a Néstor GOMEZ, argentino, con 25 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en lote 11, Pampa Bandera, hijo de Silvio Nicolás Gómez y de Ramona Rosa Ferreyra, que en estos autos caratulados: **"Gómez, Néstor s/Hurto calificado"**, Expte. N° 324, folio 912, año: 2002, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2002. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio:** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Néstor Gómez sea juzgado por el delito de **hurto calificado**, Art. 163 inc. 1 del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
 Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Raúl CANETE, argentino, de 23 años de edad, soltero, pintor, con último domicilio en calle 37 entre 14 y 16, B° Mitre, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: **"Cañete, Raúl s/Hurto calificado"**, 17/02, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2002. Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar del imputado encuadra en la norma penal, prevista en el art. 163 inc. 6° del C.P.P., que tipifica el delito de **hurto calificado**. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2002.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
 Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro Nolasco MONTES (M.I. N° 3.556.511) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **"Montes, Pedro Nolasco s/Sucesorio"**, Exp. 3.144, F° 418/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de abril de 2002.

**Juan Bungliasky**  
 Secretario

R.N° 110.085 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Juan Carlos Clauter, en autos caratulados: **"Camacho, Luis s/Sucesorio"**, Expte. N° 962, F° 286, año 2002, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante el señor Luis CAMACHO, M.I. N° 7.418.577 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de agosto de 2002.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
 Abogado/Secretario

R.N° 110.086 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, de Resistencia, cita por un día a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Agapito MARTINEZ a que comparezcan a estar a derecho, por el plazo de treinta días a partir de esta publicación, en los autos caratulados: **"Martínez, Agapito s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.318/00, de este Juzgado. Secretaría, 21 de febrero del 2001.

**Dra. Carmen Sánchez, Secretaria**

R.N° 110.089 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz Segunda Categoría de la ciudad de Presidencia de la

Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Francisco ROBLE (L.E. 02.528.994) y Mercedes Rey SALINAS OJEDA (L.C. 06.561.414) ordenado en autos: **"Roble, Francisco y Salinas Ojeda Rey, Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, expediente N° 23.778, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 13 de agosto de 2002.

**Oscar Raúl Vázquez, Secretario**

R.N° 110.091 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Calixto RODRIGUEZ (L.E. 07.433.694), ordenado en autos: **"Calixto Rodríguez s/Juicio Sucesorio"**, expediente N° 9.123, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 6 de agosto de 2002.

**Rosanna E. I. Marchi**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 110.092 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dra. Cinthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Crippa, Juan Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.445/02, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Juan Rosa CRIPPA, M.I. N° 7.414.785, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 3 de mayo de 2002.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
 Abogado/Secretario

R.N° 110.093 E:16/8v:23/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulados: **"Verzino, Juan Bartolomé c/ Empresa La Nueva Estrella Sociedad Comercial Colectiva s/Quiebra"**, Exp. 1.122, folio 271, año 2001, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra de **La Nueva Estrella S.C.C.**, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 142, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y de sus socios ilimitada y solidariamente responsables, señores Carlos CRESPO, M.I. N° 3.561.414, con domicilio en Pringles N° 659, Charata, Chaco; Raúl Leonidas EMERI, D.N.I. N° 7.848.571, con domicilio en calle Alberdi N° 931 A, Capital Federal, y César Norberto SAUER, D.N.I. N° 14.258.748, con domicilio en calle Lavalle N° 4538, de Posadas, Misiones, se ha dictado una prórroga hasta el día 30 de agosto de 2002, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénese a los fallidos y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Contador José Ariel Avalos, con domicilio legal en 9 de Julio N° 40, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

**Ligia A. S. de Michlig**  
 Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Ramírez, Héctor Francisco, Juez de Paz del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: **"Amad, José s/ Sucesorio"**, Expte. 506, folio 180, año 1997, L VII, Secretaría N° 2, Dra. Gómez, cita por tres publicaciones a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, comparezcan todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 2 de septiembre de 1998.

**Liliana E. Rodríguez, Secretaria**

R.N° 110.109 E:21/8v:26/8/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El señor Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Chaco,

Secretaría de la autorizante, sito en la localidad de Puerto Vilelas, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la causante Florentina GONZALEZ, L.C. N° 9.268.273, de nacionalidad argentina, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**González, Florentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 040/2002 del Registro Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.

**Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz**  
R.N° 110.110 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a la señora Graciela Magdalena PARED, D.N.I. N° 10.674.026, la parte resolutive de la Resolución N° 803 de fecha 17 de octubre de 1988, recaída sobre el expediente N° 9.559-P-85, que en su artículo 1° dice textualmente: "Dejar sin efecto la Resolución N° 397 de fecha 03 de diciembre de 1985". Agrimensor Jorge Raúl PISARELLO, Coordinador U.E.M. - A.T.V. Municipalidad de Resistencia.

**Antonio Néstor Rossi**  
Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. E:21/8v:23/8/02

**EDICTO.-** El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Serrano, Esleris s/Sucesorio**", Expte. N° 584, F° 309, año 2002, Sec. N° 4, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de agosto de 2002.

**Dr. José A. Jiménez Ortega**  
Defensor Oficial

s/c. E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENITEZ (a) "coqui", argentino, de 24 años de edad, soltero, normalero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI N° 25.279.405; que en los autos caratulados: "**Benítez, Roberto César s/Tentativa de robo**", Expte. N° 4.745/99, agregado por cuerda a la **principal N° 1.482/99**, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 81**. Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de **robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa** (Arts. 164 en función del 42 del C.P.); II)....; III)....; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 5 de agosto de 2002.

**Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario**

s/c. E:21/8v:30/8/02

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENITEZ (a) "coqui", argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI N° 25.279.405; que en los autos caratulados: "**Benítez, Roberto César s/Lesiones, daño y amenazas**", Expte. N° 5.452/00, agregado por cuerda a la **principal N° 1.482/99**, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 80**. Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en los deli-

tos de **lesiones leves en concurso real con amenazas con arma en concurso real con daños** (Arts. 89, 55, 149 bis -2º párrafo, 1ª parte-, 55 y 183, todos del C.P.); II)....; III)....; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 5 de agosto de 2002.

**Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario**

s/c. E:21/8v:30/8/02

**EDICTO.-** Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Alegre, Ricardo ; Castro, Rafael Osvaldo ; Lescano, Pablo César s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad en conc. ideal c/ violación calificada**", Expte. N° 61, folio 481, año 1999, tramitados por ante la Secretaría N° 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Pablo César LEZCANO, argentino, soltero, con quinto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 11 de agosto de 1982, hijo de Florentino Lezcano y de Ana María Merino, DNI N° 28.548.324. Se ha dictado **sentencia N° 37** con fecha 24/04/01, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes abril de dos mil uno,...., y por unanimidad, esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelve:** I) Condenar a Pablo César Lezcano, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos **robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad, en concurso ideal y violación calificada** por el número de autores, **en concurso real** (arts. 166 inc. 2º, 141 y 54; 119 inc. 3º, 122 y 55 del Código Penal), a la pena de **seis (6) años de prisión**, inhabilitación por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales, con costas (art. 12 C.P.). Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Pablo César Lezcano agota la pena impuesta el 18/09/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2002.

**Dr. Esteban Pavela, Secretario**

s/c. E:21/8v:30/8/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Héctor Fabián AREBALO, DNI N° 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Aréballo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. N° 511.621 AG y del R.N.R. N° 048647/00, que en los autos caratulados: "**Aréballo, Héctor Fabián s/Ejecución de pena**", Expte. N° 254/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de agosto del 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Héctor Fabián Aréballo, DNI N° 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Aréballo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. N° 511.621 AG y del R.N.R. N° 048647/00, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II).... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:21/8v:30/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, en los autos: "**Báez, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.492, F° 180, año 2002. Villa Angela, 14 de agosto de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.115 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria del Dr. Gabriel E. Duarte, sito en López y Planes N° 26, P.A., ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Héctor SAPALCHUT para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de octubre de 2001. Gabriel E. Duarte, Secretario. Resistencia, 8 de febrero de 2002.

**Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario**

R.N° 110.117 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Bertoya, José s/Sucesorio**", Expte. N° 2.040, año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 17 de julio de 2002.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.118 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Ramona Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.086/02, emplaza por 30 días, citando a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Rosa FERNANDEZ, M.I. 6.599.668, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2002.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.124 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones en uso de las facultades otorgadas por el art. 16 inc. e) del C.F.P.: **Notifica** a: Abogado Claudio RAUL, Expediente N° 0533/97 s/Verificación Impositiva, se ha dictado resolución determinativa de deuda N° 1.571/01, que en su parte pertinente y resolutive expresa: "Posadas, 30 de julio de 2001 y **Visto... Considerando...** El Director General de Rentas, **resuelve:** Artículo 4º) Determinar **con carácter parcial al 31 de julio de 2001 en la suma de pesos dos mil setecientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos** (\$ 2.718,49), la **deuda del contribuyente ABOGADO Claudio Raúl, con domicilio fiscal en Avenida Rivadavia 1466, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral** bajo el N° 906-2910855; en concepto de: **Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, por los períodos 1994 (anticipos 01 a 12) y 1995 (anticipos 01 a 03); Intereses y Multas, sujeta a cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago, según el siguiente detalle:**

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS			
IMPUESTO	\$		
614,30			
INTERESES	\$		
1.181,33			
SUB-TOTAL	\$		
1.795,63			
MULTA ART. 44	\$	800,00	
MULTA ART. 45º	\$	122,86	
TOTAL INGR. BRUTOS	\$		
2.718,49			

Firmado: CPN Miguel Arturo THOMAS, Director Provincial de Rentas, Provincia de Misiones. Se le hace saber

que se encuentran a disposición de las partes las actuaciones de conformidad al Art. 110º del Código Fiscal Provincial.

Dto. L. y A.

**Subdirección de Fiscalización:**

**Cdr. Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas  
Provincia de Misiones

c/c. E:21/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones en uso de las facultades otorgadas por el art. 16 inc. e) del C.F.P.: **Notifica** a: CIVENCAL S.R.L., Expediente N° 0346/97 s/Verificación Impositiva, se ha dictado Resolución determinativa de deuda N° 1.457/00, que en su parte pertinente y resolutive expresa: "Posadas, 29 de Septiembre de 2000 y **Visto... Considerando...** El Director General de Rentas, **resuelve:** Artículo 4º) Determinar en la suma de **pesos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un centavos** (\$ 9.744,41), con carácter parcial al 30-09-00, la deuda del contribuyente CIVENCAL S.R.L., con domicilio fiscal en Salta N° 126, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 906-2912608, correspondiente a los siguientes conceptos: **Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, ejercicios fiscales:** año 1996 anticipos Enero a Octubre, **Intereses y Multas;** sujeto a cálculo de Intereses hasta el momento de su efectivo pago, según el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS			
IMPUESTO	\$		
4.026,43			
INTERESES	\$		
4.385,60			
SUB-TOTAL	\$		
8.412,03			
MULTA ART. 44º	\$	300,00	
MULTA ART. 45º	\$	25,64	
1.032,38			
TOTAL GENERAL	\$	9.744,41	

Firmado: CPN Miguel Arturo THOMAS, Director Provincial de Rentas, Provincia de Misiones. Se le hace saber que se encuentran a disposición de las partes las actuaciones de conformidad al Art. 110º del Código Fiscal Provincial.

Dto. L. y A.

**Subdirección de Fiscalización:**

c/c. E:21/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita, emplaza e intima; por tres (3) días a MAJUL, María Angélica, M.I. N° 14.803.768, socia de la firma VALMA S.R.L. con domicilio fiscal en Avda. Alvear N° 475, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; al pago de la siguiente suma: Ochocientos treinta y siete pesos con noventa y tres centavos (\$ 837,93), correspondiente a la Corrida de Vista N° 076 de fecha 24 de junio de 2002, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3565 (períodos 08 a 12/99), más recargos al 01/08/2002. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas  
Provincia del Chaco

s/c. E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** Escribano José Eduardo González Acevedo, titular Registro N° 1, de la localidad y Departamento Quilipi, hace saber por un día que: por escritura N° 36 del 05-05-02, los cónyuges en primeras nupcias Rubén Néstor GARCIA, L.E. N° 8.706.610, Nélida Etelvina LEVIS, D.N.I. N° 11.177.576, han autorizado a su hijo menor de edad Emiliano Rubén GARCIA, Documento Nacional de Identidad N° 30.799.547, a Ejercer el Comercio. Secretaria, 14 de agosto de 2002.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 110.133 E:23/8/02

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French N° 166, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio DE LARRAMENDI, D.N.I. Nº 13.654.682, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "De Larramendi, Eduardo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 10.431/02. Resistencia, 18 de junio de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 110.137 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Ramón PERALTA ALEGRE, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "Peralta Alegre Juan Ramón s/ Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.246, Fº 278, año 2001; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 15 de agosto del 2001.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.142 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con sede en la calle Belgrano Nº 750 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Arce Heracio y Luisa Adencangela Gómez s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 5270, año 2000; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Sr. Heracio ARCE (M.I. Nº 5.717.135) y Luisa Adencangela GOMEZ (M.I. Nº 1.913.243), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de noviembre de 2000.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 110.143 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaria Nº 1, Dra. Mirna del V. Romero, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Banco Sáenz S.A. c/Avalos, Luis Eduardo s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 129/01, cita al Sr. Luis Eduardo AVALOS, D.N.I. 22.814.799, por edictos que se publicarán por un (1) día para notificarle lo siguiente: "Resistencia, 26 de junio del 2001. Autos y Vistos... Considerando... Resolución: I) Hacer lugar a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Pesos Trescientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 348,40), con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio. II) Costas a cargo del demandado vencido. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carla Hebe Rinessi Caruso, en la suma de Pesos Cincuenta y cinco con ochenta centavos (\$ 55,80) como patrocinante y Pesos Veintidós con treinta centavos (\$ 22,30) como apoderada. (Arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 y modificatoria 2385). Con noticias a Caja Forense. IV) Notifíquese. Regístrese". Fdo. Dra. Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, 09 de abril de 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 110.145 E:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nomina, sito en calle French Nº 168 -planta baja-, de Resistencia, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de la señora Juana Nélica MARTINEZ de PRIETO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Martínez de Prieto, Juana Nélica s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 12.705/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de agosto de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.148 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por un día al Sr. Juan Bovero, C.I. Nº 1.197, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los autos: "Domenez, Julio Noerto c/ Bovero, Juan s/Usucapión", Expte. Nº 536/01. Gral. J. de San Martín, 13 de agosto de 2002.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 110.149 E:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown 256, Segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sr. ORESTE Cubecino, D.N.I. Nº 12.125.240, en los autos caratulados: "Cubecino Oreste s/Sucesión ab intestato". Expte. Nº 1.471/01. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.150 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estela CARDOZO, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en la causa "Cardozo Estela s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 3492/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

E:23/8v:28/8/02

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

#### LICITACION PUBLICA Nº 01/02

**Objeto:** Adquisición de 25.000 litros de gasoil con destino a los trabajos de recuperación de la laguna Argüello".

**Presupuesto Oficial:** \$ 43.000.

**Fecha de apertura:** 03/09/02, hora: 11.00.

**Lugar:** Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.

**Presentación de las ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 11.00 horas del 03/09/02.

**Precio del pliego:** \$ 50.

**Consultas:** Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua.

EXPEDIENTE Nº 270.070802.0182/E

RESOLUCION Nº 311/02

**A.U.S. Lidia del Carmen Costas**

Secretaria Administrativa

s/c. E:14/8v:26/8/02

### PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 09/02 a realizarse el día 27/08/02, a las 11. hs. en Marcelo T. De Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de 100.000 litros de gas oil, con destino al horno incinerador de residuos patológicos del Nuevo Hospital Polivalente de Agudos Perrando-Castelán, por un monto estimativo de pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos (\$ 123.400).

**Los pliegos y cláusulas generales** pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 125 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

**Dirección de Administración**

s/c. E:16/8v:23/8/02

### PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

**LICITACION PUBLICA Nº 06/02**  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición 550 pantalones y camisas de trabajo p/personal de la empresa.

**Apertura:** 27/08/2002. **Hora:** 10.

**Presupuesto Oficial:** \$ 25.000.

**Valor del pliego:** \$ 25 + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., **hasta el día 23/08/02 de 7 a 12 hs.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), **hasta quince minutos antes de la hora de apertura c/c.** E:16/8v:28/8/02

— > \* < —  
A. P. A.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 06/02**

La Administración Provincial del Agua del Chaco (A.P.A.), en su carácter de Organismo de Aplicación de la Ley Provincial Nº 3.230 -t.v.-, llama a Licitación Pública para la obra: "**Provisión de agua potable a la localidad de Hermoso Campo**", en la Provincia del Chaco, según el siguiente detalle:

**LIC. PUB. Nº 06/02**

**Designación:** PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE HERMOSO CAMPO.

**Presupuesto Oficial:** \$ 199.800.

**Plazo (meses):** 4.

**Fecha de recepción:** 29/08/02 - 7.30 hs.

**Venta de pliegos:** Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear Nº 32, Resistencia, Chaco, CP 3.500, Tel/fax 03722-430942, en días hábiles de 7.30 a 12.00 hs., a partir del 15/08/02 y hasta 3 (tres) días administrativos antes de la apertura.

**Lugar y horarios de consultas:** Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear Nº 32, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 7.30 a 12.30 a partir del día 15/08/02.

**Valor del pliego:** \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

**Lugar y horarios de presentación de las ofertas:** Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear Nº 32, Resistencia, Chaco, hasta las 7.30 horas del 29/08/02.

**Lugar y horario de apertura:** En la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a la hora 11.00 en presencia de los oferentes presentes.

**Capacidad de contratación:** Especialidad Ingeniería del Registro de Constructores de Obras Públicas de la Prov. del Chaco: \$ 599.400,00.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida y ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** \$ 1.998,00.

**Funcionarios al que deben dirigirse las propuestas:** Ing. Hugo R. Rohrmann.

s/c. E:21/8v:30/8/02

— > \* < —  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 12/2002**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático para el Poder Legislativo.

**Fecha y hora de apertura:** 11 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz Nº 168, 2do. piso, Resistencia.

**Informe y entrega de pliegos:** Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti  
Directora de Administración

s/c. E:21/8v:30/8/02

— > \* < —  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Objeto:** DISTRIBUCION DE PLANILLAS DE LIQUIDACION DE HABERES Y DISTRIBUCION DE RECIBOS DE SUELDOS EN FORMA MENSUAL.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

**Lugar de apertura de pliegos:** Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia.

**Fecha de apertura de pliegos:** 28/08/2002, a las 10.00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28/08/2002, a las 9.55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del 23/08/2002, en el Dpto. Compras y Suministros, Marcelo T. De Alvear Nº 145, 3º piso, de 6.30 a 13.00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).

**Consultas:** En el mismo Departamento Compras y Suministros, Departamento de Coordinación y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar/EducacionSubEconómica>.

*Dirección de Administración*

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

s/c. E:23/8v:2/9/02

— > \* < —  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10/02, a realizarse el día 11/09/02, a las 11.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseosos, con destino a los Hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán y 4 de Junio-Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un monto estimativo de \$ 586.500.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 500 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*

s/c. E:23/8v:28/8/02

— > \* < —  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 11/2002

**Objeto:** Contratación de servicio de fotocopiado para el Poder Legislativo.

~~**Fecha y hora de apertura:** 10 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.~~

~~**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz Nº 168, 2do. piso, Resistencia.~~

~~**Informe y entrega de pliegos:** Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.~~

~~**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.~~

C.P. Mirtha Lilian Codutti  
Directora de Administración

s/c. E:23/8v:2/9/02

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL CHACO CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 21º de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 6 de agosto de 2002, convócase a lo Sres. asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 13 de septiembre de 2002, a las 18 hs., en el local de la calle Entre Ríos 535, de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de las autoridades de la asamblea.
- 2) Lectura y aprobación el acta de la asamblea anterior.
- 3) Informe de la Comisión Directiva sobre la postergación de la Asamblea Anual Ordinaria.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cua-

dro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 31/3/01 al 30/3/02.

**Nota:** 1) Las asambleas sesionarán en el local en la fecha y hora indicado en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no lograrse quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes siendo válidas sus resoluciones (art. 25 Estatuto Social).

**Dra. María Esther Pereyra, Secretaria General**  
**Dr. Ramón J. Martínez Arias, Presidente**

R.Nº 110.128 E:23/8/02

### ASOCIACION EVANGELICA PENIEL

#### PUERTO VILELAS - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de septiembre del año 2002, a las 19 y 30 horas, en el local de la institución, calle Victoria 80, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de las Sagradas Escrituras y oración.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual período 30/VI/2001 - 1º/VII/2002.
- 4º) Nombrar dos miembros para reemplazar el acta.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva de la Asociación.

*La Comisión Directiva*

**Nota. Artículo 16:** La asamblea dará principio a la hora fijada siempre que se halle presente la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto. No habiendo "quórum" y transcurrido una hora después de la convocatoria, se realizará la misma con los miembros presentes.

**María Elba Bermúdez, Secretaria**  
**Basilio A. Neznajko, Presidente**

R.Nº 110.129 E:23/8/02

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CHICA CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de "Villa Chica", en cumplimiento del artículo vigésimo segundo, Inciso 22.2 del Estatuto Vigente, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 30 de agosto del 2002 a las 15:00 horas, en su sede de La Rioja 2224, Villa Luisa, Resistencia, Chaco, a fin de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior y acta Nº 29.
- 2º) Elección parcial de miembros que integran la Comisión Directiva.

**Norberto Romero, Presidente**

R.Nº 110.134 E:23/8/02

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "MAKALLE" CONVOCATORIA

*Estimados Socios:*

De acuerdo a lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva del día 08 de agosto del año 2002. El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Makallé", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto a las 10:00 horas, en sus instalaciones, sito en calle Sargento Cabral s/Nº para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, con el Secretario y Presidente.
- 2º) Renovación de la Comisión Directiva. Elección de las nuevas autoridades.
- 3º) Temas varios a tratar.

**Rosa Arriola, Secretaria**  
**Marcelo Barboza, Presidente**

**Nota:** En caso de no reunir quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la convocada, con los presentes. (Art. 49 de la Ley 20337).

R.Nº 110.136 E:23/8/02

### ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL "DR. JOSE M. CESPEDOS OXLEY"

#### PUERTO TIROL - CHACO CONVOCATORIA

La Asociación Amigos del Hospital "Dr. José M. Céspedes Oxley" de Puerto Tirol, invita a los asociados y pueblo en general a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 30/08/02 a la hora diecisiete, en el local del hospital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Aprobación Memoria, Balance, Gastos y Recursos al 31/05/02.
- 3º) Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º) Cuotas de socios.

**Ana María Zweifel, Secretaria**  
**Hilda E. Pisarello, Presidente**

R.Nº 110.139 E:23/8/02

### CLUB PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Club Personal de Vialidad Provincial que deberá realizarse el día 24 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el predio de la entidad, sito en Ruta Nacional Nº 16, tramo: Nicolás Avellaneda Km. 11,5 de esta ciudad, para el día sábado 14 de septiembre del cte. año, de acuerdo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de Memoria y Balances de los períodos 01/07/98 al 30/06/99, 01/07/99 al 30/06/00, 01/07/00 al 30/06/01, 01/07/01 al 30/06/02, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

**José Domingo Díaz, Tesorero**  
**Juan Carlos Ortiz, Presidente**

**Nota:** Cualquiera sea el orden del día, las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y sus resoluciones serán válidas (Art. Nº 16 del Estatuto).

R.Nº 110.141 E:23/8/02

### CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBA

*Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco*

#### CONVOCATORIA

*Estimados socios:* De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de agosto de 2002, a partir de las 21.30 horas en la sede social, sita en calle 000 entre 13 y 15 de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2001 - 2002.
- 3) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Elección de tres (3) socios para integrar la comisión escrutadora de votos.
- 5) Renovación parcial de autoridades por terminación de mandato.

**Agudo, Marcelo Adrián, Secretario**  
**Baz, Víctor José, Presidente**

R.Nº 110.144 E:23/8/02

### ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CHACO

## CONVOCATORIA

La Asociación Civil Universidad del Chaco convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, Av. Italia 350, 1º, piso, Resistencia, Chaco, el 31 de agosto de 2002, a las 17, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de la mesa directiva.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y cuadro de Gastos y Resultados correspondientes al ejercicio que finaliza.
- 5) Elección de miembros para cubrir los cargos vacantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

**Graciela Adriana Conci**

Secretaria

**Carlos Alberto Mansilla**

Presidente

R.Nº 110.146

E:23/8/02

## CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE JUAN JOSE CASTELLI

Juan José Castelli - Chaco

## CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de J. J. Castelli (Chaco) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Sarmiento N° 135, de esta ciudad, el día 23 de agosto de 2002, a partir de las 20 a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de los motivos por la demora incurrida en llamado en término a las respectivas asambleas generales ordinarias correspondientes a los dos anteriores ejercicios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Amortizaciones, Cuadro de Resultados e informe del Revisor de Cuentas titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1999 a 30 de junio de 2000.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Amortizaciones, Cuadro de Resultados e informe del Revisor de Cuentas titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2000 a 30 de junio de 2001.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Amortizaciones, Cuadro de Resultados e informe del Revisor de Cuentas titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2001 a 30 de junio de 2002.
- 6) Considerar la reafiliación a Federación Económica del Chaco y la forma de pago de lo que se adeuda a la misma.
- 7) Fijar el importe de cuotas societarias, para el nuevo período y establecer pautas para el logro de ingreso de nuevos socios.
- 8) Designación de 3 (tres) asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 9) Elección: por el término según sorteo de: 11 (once) miembros titulares en reemplazo de los señores: BENZ, Lucio Emilio; BLASCO, Ernesto Miguel; KLEISINGER, Luis R.; LENCINA, Oscar René; FERNANDEZ, Ernesto; RAMIREZ, Carlos M.; SORIA, Arnaldo A.; SEGURA, Jorge A; por renuncia, y RIESE, Félix Raúl; DERKA, Eduardo, y SEGURA, Alonso, todos por terminación de mandato, y según sorteo que lo será un 50% por un (1) año y el otro 50% por 2 (dos) años.
- 10) Elección: por el término según sorteo de: 3 (tres) miembros titulares en reemplazo de los señores: FONTANA, César Osvaldo; CONRAD, Víctor, ambos por renuncia, y VOSSLER, Gerardo Guillermo, todos por terminación de mandato, y según sorteo que lo será un 50% por un (1) año y el otro 50% por 2 (dos) años.
- 11) Elección: de 1 (un) Revisor de Cuentas titular y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente, por el término de 1 (un) año en reemplazo de los señores:

BALUSTRA, Héctor Carlos, y DOMINGUEZ, Aldo, todos por terminación de mandato.

**Vossler, Gerardo G.**

a/c. Secretaria

**Riese, Félix Raúl**

s/c. Presidencia

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales Art. 28, en caso de no reunir quórum a la hora de la convocatoria, la **asamblea** se constituirá válidamente **una hora** después con el número de socios presentes, siendo sus decisiones válidas cualquiera sea su número.

R.Nº 110.154

## REMATES

E:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 04 de septiembre del cte., año 2002, a las 9,30 horas en calles Mitre y Los Andes, de Villa Angela, (ubicación de inmueble con mejoras, frente vivienda calle Mitre). Condiciones: Bienes Muebles: contado, mejor postor, sin base, comisión 10%. Bienes Inmuebles: con base que se detallan, seña 20% en el acto del remate, saldo al quinto día de la aprobación judicial de subasta, comisión 6% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, tel. 15630183, horario oficina, visitas horario comercial. Bienes: Muebles: una máquina de hacer paquetes termocontraible, marca "Albipack". Una caja de seguridad de 0,40 por 0,30 centímetros, estado que se encuentran. Inmuebles: 1) Una fracción de terreno urbano, determinado como: Parcela 50 de la Manzana 6 "J", que mide 15 metros de frente por 30 de fondo, haciendo esquina, superficie 450 metros cuadrados, linda sus frentes calles Mitre y Los Andes. Inscripto Matrícula N° 7082. Mejoras: Una casa habitación, tipo chalet, posee: una cocina, un living comedor, un living, un hogar, tres dormitorios, (una suite con baño privado). Otro baño instalado, un salón, comedor diario y garage, un lavadero interno y uno externo, un baño externo, patio piso ladrillos, pisos dependencias: mosaicos granito, cerámica, y de cemento, techo de cemento y de chapa de zinc, aberturas madera y vidrieras, cielorraso machimbre, muro perimetral, dos portones acceso calle Los Andes, instalación energía eléctrica, agua potable, inmejorable. Desocupado. Base \$ 30.000.- Deuda municipal \$ 2.386, años 1996/2001. Deuda SAMEEP: 429,96 más futuras cuotas \$ 1.396. SECHEEP \$ 429,96 y \$ 527,94. 2) Dos fracciones de terrenos, determinados como: Sitios 18 y 19 Manzana 31, calle M. Piedrabuena, entre Mitre y Ruta 95, superficie 424,87 metros cuadrados cada uno, ambos baldíos, desocupados, base \$ 1.200 cada uno, deuda municipal (parcela 18, \$ 1.497,08), (parcela 19 \$ 1.363,62), años 1996/01. 3) Dos fracciones de terrenos determinados como: Sitio 1 de la Manzana 25 y Sitio 9 de la Manzana 25, que miden 20 por 30 metros, superficie 600 metros cuadrados cada uno, ubicación: Sitio 1 - Pellegrini y Los Andes, inscripto Matrícula N° 4608, deuda municipal \$ 2.284,91. Sitio 9 Pellegrini y Mathurin, inscripto Matrícula N° 4609, deuda municipal \$ 2.284,91, años 1996/2001, base 1.466,67 cada uno, baldíos desocupados, todas las deudas indicadas a cargo del comprador. Autos: "**Andriquelio Alberto Santiago s/Quiebra**", Expte. N° 1180, F° 396, año 1993. Sec., 07 de agosto de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 110.064 E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio 322, ciudad, hace saber por tres días (3), en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/C.M. S.R.L.; C.J.M. y R.M.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 11411/01, que Martillero Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 30 agosto próximo 17:00 horas.: Un automotor Ford tipo Pick-Up, modelo Courier - motor DKKBY-907287 - Chasis 9BFTSZPPAYB-907287 - año 2000- dominio DMZ-557. Buen estado de uso y conservación. Base: \$ 5.230,40. Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Comisión 8%. Adeuda patente Municipalidad de Resistencia \$ 527,51, actualizado al 31/5/02. Las deudas en concepto de patentes y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha

de subasta. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Resistencia, 14 de agosto de 2002.

*Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.127 E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51 sito en Callao 635 1er piso Capital Federal, avisa 3 días en “**Viñedos Argentinos S.A. s/Quiebra s/Insc. de Venta de Inmuebles**” Expte. 12.013, que el 29 de agosto de 2002–10:40 horas– en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en el decreto de subasta de fs. 2228/2230, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º “24” T 0114 3726414 taranco@ciudad.com.ar), rematará: Desocupado y Ad-Corpus. Base \$ 78.750. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. El excelente galpón con aprox. 2.360,47 m2, edificados sobre una superficie de terreno según plano de 6.300 m2, sito en calle 22 (hoy Bibiano Meza, antes Pareda) Nº 351 y calle Rojas Alem (entre Obligado 2950 y Ameghino), de la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc. C; Chacra 200; Manz. 34; Parc. 1. Deudas: Fs. 2080, SAMEEP \$ 7800 al 15-12-95; Fs. 2098, Municipal \$ 13.276,39 al 21-03-96. Visitas 21, 22 y 23 de agosto de 11:00 a 18:00 horas. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 28-08-02 las que serán abiertas en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación y/o notificación alguna, y constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

*Mariel S. Dermardirossian, Secretaria*

s/c. E:21/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría 9, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber **dos días**, autos: “**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Romero, Guillermo Walter y Miño, Victoria Luisa s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 10.843/01, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, **30 agosto** próximo, 17 horas: **Un automotor marca Ford Escort LX - Sedan cinco puertas, motor U1006027, chasis 8AFZZZ54ZNJ-031962, año 1992, dominio VUJ-767.** Estado general: regular. Base: \$ 1.866,80 (40% deuda prendaria). Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles 17 a 18 hs. Municipalidad de Resistencia: Patente adeuda \$ 1.225,95 actualizado al 31/12/01. No registra infracciones al 30/01/02. No se encuentra abonado el Impuesto Incentivo Docente. Se realizará la retención correspondiente. Todas las deudas en concepto de patentes, tasas e impuesto son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha subasta. Resistencia, 14 de agosto de 2002.

*Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria*

R.Nº 110.131 E:23/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en calle French Nº 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: “**Rinaldi, Susana Edith s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. Nº 6.583/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11653817-3, rematará el día 30 de agosto de 2002, a las 9.30 horas en el domicilio de Av. Los Inmigrantes Nº 46, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 inmueble botinero; 1 televisor color de aproximadamente 20" marca **Philco** con control; 1 aire acondicionado tipo split marca **Goldstar** con control; 1 escritorio biblioteca; 1 juego de escritorio con sillón y 1 biblioteca en madera aglomerada; 1 bahiut de 5 puertas en madera; 1 mesita ratona redonda de vidrio y borde de caño; 1 equipo de música comp. de cassette, radio, amplificador y 2 baffles; 1 lavadora automática marca **Aurora**; 1 microndas marca **General Electric**, todos en el estado en que se encuentran y 1 lote compuesto de 8 cajas

conteniendo distintas prendas de vestir en distintos talles y colores, nuevas sin uso. Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes lugar de subasta, de 16 a 18 horas. Resistencia, 15 de agosto de 2002.

*Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario*

s/c. E:23/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 1, sito Brown Nº 249, 1º. piso, ciudad, a cargo Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por (1) un día en Boletín Oficial, en autos: “**Armeria Yiyo c/Insaurrealde, Daniel s/PVE**”, Expte. Nº 530/01, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día **24 de agosto de 2002**, a las 11.00 horas en **Corrientes Nº 457**, ciudad, lo siguiente: **Un televisor Samsung de 20" color c/control.** En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Los bienes se exhibirán treinta minutos antes. Resistencia, 14 de agosto de 2002.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*

R.Nº 110.132 E:23/8/02

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber por **tres días** que el Martillero Luis Germinal Sánchez, Mat. Nº 124, rematará el día viernes 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, frente al local comercial de la **Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda.**, ciudad de Machagay (Chaco), **un tractor marca Fiat modelo 700, motor Nº 564850-OM-8802144-B**, en funcionamiento y estado general que se encuentra a la vista, color naranja, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de ley. No se suspende por lluvia. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: “**Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda. c/Jorge Pavichevich s/Quiebra**”, Expte. Nº 314, Fol. Nº 712, año 1995, Sec. Nº 4, lugar de exposición horario comercial lugar del remate tres días antes de la subasta. Secretaría, 13 de agosto de 2002.

*Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.140 E:23/8v:28/8/02

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por un (1) día que, Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Nº 393, en los autos: “**Espinel, Alfredo c/Barreto, Balbina s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 432/99, rematará: el día 31 de agosto del corriente año, a las 9.30 horas en Casa Nº 4, del Barrio Instituto, ciudad, **una heladera vertical de dos puertas, eléctrica con motor afuera Nº AE256KS056533341 C0 496, industria brasilera, sin marca visible, cromada, con rotura de vidrios en una de sus puertas y vidrio posterior soldado y base de madera en descomposición, en funcionamiento, y una cortadora de fiambre marca Zeiler, eléctrica, sin número visible, en funcionamiento y buen estado.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo comprador. Informe y visita días hábiles en horario de oficina, en casa Nº 4, Barrio Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 16 de agosto de 2002.

*Dra. Delia F. Galarza, Secretaria*

R.Nº 110.147 E:23/8/02

## CONTRATOS SOCIALES

### PETRO BREÑAS S.A.

**EDICTO.-** Nómima y datos personales del Directorio y Sindicatura de **Petro Breñas S.A.**, electos en Asamblea General Ordinaria del 27/02/2002 mediante Acta Nº 26 y cuya distribución de cargos se efectuó en reunión del Directorio del 04/03/2002 que consta en Acta Nº 249. 1º) **Directorio:** Vencimiento del mandato el 27/02/2005. **Presidente:** Ing. Héctor Oscar Kucharuk, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mabel Nieto, profesión comerciante, D.N.I. Nº 11.522.125, domiciliado en calle Lavalle Nº 1460, de Las Breñas, Chaco. **Vicepresidente:** Mabel Nieto de Kucharuk, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Héctor Oscar Kucharuk, profesión comerciante, D.N.I. Nº 11.290.662, domiciliada en calle Lavalle Nº 1460, de Las Breñas, Chaco. **Director suplente:** Gustavo Daniel Kucharuk Nieto, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 26.634.909, domiciliado en Lavalle Nº 1460, de Las Breñas, Chaco. 2º) **Sindicatura:** Vencimiento del mandato el 27/02/2003. **Síndico titular:** Dr. Rubén Alberto Coca, casado, de profesión abogado, D.N.I. 08.306.185, domiciliado en Mitre Nº 1478, de Las Breñas, Chaco.